



RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco años, correspondiente al curso académico 2016-2017.

La Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en la Orden de 29 de abril de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, "Boletín Oficial de Aragón", número 94, de 20 de mayo de 2015, sobre las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco y de cuarenta y cinco años, convoca la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco años correspondiente al curso académico 2016-2017, de acuerdo con las siguientes

BASES:

Primera.— Quiénes pueden presentarse.

Podrán presentarse a la prueba quienes hubieran cumplido los veinticinco años de edad antes del 1 de enero de 2018. No podrán concurrir a esta prueba quienes posean alguna titulación académica que les permita acceder a la Universidad por otras vías.

Segunda.— Solicitud de inscripción.

1. El plazo para presentar la solicitud de inscripción es del 1 de diciembre de 2016 al 13 de enero de 2017, ambos inclusive.

2. La solicitud se presentará a través de internet, rellenando el formulario electrónico y siguiendo las indicaciones que figuran en <http://www.unizar.es> => Secretaría virtual.

3. La solicitud también se podrá presentar mediante el impreso oficial de inscripción, que estará a disposición de los interesados en la Sección de Acceso y Admisión de la Universidad de Zaragoza, en los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, en el Centro de Información Universitaria y en la siguiente página de Internet: <http://wzar.unizar.es/servicios/acceso/> => Prueba de acceso para mayores de 25 años.

El impreso oficial de inscripción, dirigido al Rector y acompañado de la documentación que corresponda, se podrá presentar en los siguientes lugares:

- En la Sección de Acceso y Admisión de la Universidad de Zaragoza (C/ San Juan Bosco, 7 (50009-Zaragoza) - antigua Facultad de Educación, planta tercera).
- En el Vicerrectorado del campus de Huesca (C/ Ronda de Misericordia, 5).
- En el Vicerrectorado del campus de Teruel (C/ Ciudad Escolar, s/n).
- En el Registro General de la Universidad de Zaragoza y en cualquiera de los registros auxiliares que figuran en la Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón", número 198, de 13 de octubre de 2016), o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- En el Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<http://sede.unizar.es>), si el interesado posee certificado o DNI digital, o identificación administrativa electrónica de la Universidad de Zaragoza (NIP y contraseña).

Tercera.— Tasas de inscripción.

Las tasas de la prueba se ingresarán en la cuenta corriente número ES24 2085 0168 53 03 000134 06 de Ibercaja, según proceda en cada caso:

- Tasa ordinaria: 124,12 € (comprende el derecho a examen de la fase general y de dos materias propias de la opción elegida para la fase específica).
- Examen de cada materia adicional de la fase específica: 30,18 €.

A estas tasas les serán de aplicación los descuentos y exenciones previstos en el Decreto 83/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2016-2017.

Las tasas también se podrán abonar realizando una transferencia desde cualquier entidad financiera a la cuenta corriente indicada en la base anterior, incluyendo en el concepto: "mayores de 25 años". El resguardo de la transferencia realizada se adjuntará con el resto de la documentación de inscripción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución de las tasas satisfechas si, por causas que no le fueran imputables, no se hubieran prestado las actividades o servicios gravados.



Cuarta.— Condiciones generales de realización de la prueba.

En el momento de efectuar la inscripción, los aspirantes deberán manifestar la lengua extranjera elegida para el correspondiente ejercicio de la fase general así como la opción u opciones elegidas en la fase específica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 29 de abril de 2015.

Quienes superen la prueba tendrán preferencia para la admisión en las universidades que integran el sistema universitario de Aragón y en la rama o ramas de conocimiento vinculadas a la opción u opciones escogidas en la fase específica.

Quinta.— Adaptaciones para discapacitados.

Para aquellas personas que, en el momento de su inscripción, justifiquen debidamente alguna discapacidad que les impida realizar la prueba de acceso con los medios ordinarios, se adoptarán las medidas oportunas para que puedan realizar tanto la fase general como la específica en las debidas condiciones de igualdad.

Sexta.— Fechas y lugar de realización de la prueba.

La prueba tendrá lugar el viernes 10 de marzo de 2017, en horario de tarde, y el sábado 11 de marzo de 2017, en horario de mañana, en la Facultad de Derecho (campus universitario de la Plaza de San Francisco, C/ Pedro Cerbuna, 12, Zaragoza).

Séptima.— Publicación de los resultados de la prueba.

Los resultados de la prueba se publicarán el 17 de marzo de 2017, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ), accesible a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza (<http://sede.unizar.es>). Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a las personas interesadas.

Los resultados también podrán ser consultados, mediante las claves personales que facilita la Universidad a todas las personas que se presentan a la prueba, en la siguiente página web: <http://www.unizar.es> => Secretaría virtual.

Octava.— Presentación de reclamaciones a los resultados de la prueba.

Las reclamaciones a los resultados de la prueba se podrán presentar en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de los resultados, mediante escrito dirigido al Rector de la Universidad de Zaragoza.

Novena.— Incompatibilidades.

No se podrá realizar la prueba de acceso para los mayores de veinticinco años y la prueba de acceso para los mayores de cuarenta y cinco años en un mismo curso académico.

Décima.— Más información sobre la prueba.

Para una información más detallada sobre la documentación a presentar con la inscripción, contenido y horario de los ejercicios de la prueba, validez de la misma, admisión y matrícula en centros universitarios, los interesados pueden dirigirse a Sección de Acceso y Admisión de la Universidad de Zaragoza, a los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, al Centro de Información Universitaria o consultar la siguiente página de Internet: <http://wzar.unizar.es/servicios/acceso/> => Prueba de acceso para mayores de 25 años.

Undécima.— Recursos.

La presente convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos derivados de la misma y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 18 de octubre de 2016.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.